



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214667- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Convenio Marco de Pasantía propiciado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho y la empresa Tecnomyl S.A, en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la ley N° 26.427;

Que el presente convenio permitirá a los estudiantes incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional, a partir del vínculo entre las instituciones educativas, los organismos y empresas referidos en el artículo 1 de la ley;

Que por otro lado, estas prácticas complementarias a la formación académica, enriquecen la propuesta curricular de los estudios que cursan los estudiantes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1: Aprobar el Convenio Marco de Pasantías propiciado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho y la la empresa Tecnomyl que se adjunta como archivo embebido a la preste.

Art. 2: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

